

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1060

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 28 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Sumario, el título de la publicación y la antefirma en euskera de la Orden de 28 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 31, de 14 de febrero de 2020, se procede a su corrección.

En el Sumario, en la página Laburpena (5/2), y en el título del documento, en la página 2020/823 (3/1),

donde dice:

«AGINDUA, 2020ko urriaren 28koa, Ekonomiaren Garapeneko eta Azpiegituretako sailburuarena, zeinaren bidez egiten baita Euskal Autonomia Erkidegoko arraza garbien abeltzain-elkarteei dirulaguntzak emateko 2020rako deialdia.»

debe decir:

«AGINDUA, 2020ko urtarrilaren 28koa, Ekonomiaren Garapeneko eta Azpiegituretako sailburuarena, zeinaren bidez egiten baita Euskal Autonomia Erkidegoko arraza garbien abeltzain-elkarteei dirulaguntzak emateko 2020rako deialdia.»

En la antefirma, en la página 2020/823 (3/3),

donde dice:

«Vitoria-Gasteiz, 2020ko urriaren 28a.»

debe decir:

«Vitoria-Gasteiz, 2020ko urtarrilaren 28a.»